

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de la Función Pública, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo Unico.—Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ejercerá las funciones de Director General de la Función Pública el Ilmo. Sr. D. Jesús Hernández Rojas, Director General de Administración Local e Interior.

Mérida, 28 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se atribuyen las competencias de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo Unico.—Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ejercerá las funciones de Secretario General Técnico, el Ilmo. Sr. D. Jesús Hernández Rojas, Director General de Administración Local e Interior, salvo el

despacho de asuntos corrientes delegado por resolución en esta misma fecha.

Mérida, 28 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, del Secretario General Técnico, por la que se delega el despacho de asuntos corrientes, durante su ausencia, en el Jefe de Servicio de Administración General.

Don Ignacio Sánchez Amor, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Delegar el despacho de los asuntos corrientes de esta Secretaría General Técnica desde el día 1 de agosto del corriente año y hasta el final de mi período vacacional, en el Jefe de Servicio de Administración General, don Alberto Sánchez Fernández.

Mérida, 28 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo A. Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 15 de abril (D.O.E. de 30 de abril) de 1992 se dispone la publicación de la relación de aprobados, por orden de puntuación total, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 para el acceso a puestos vacantes del Grupo A, Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Especialidad de Puericultura.